

EXPEDIENTE Nº: 4311986

FECHA: 09/02/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario Ejecutivo Global en Dirección de Empresas / Global Executive Master in Business Administration (GEMBA, Barcelona)
Universidad (es)	IESE, Universidad de Navarra
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título se verificó por ANECA el 23 de febrero de 2010. El título se somete al seguimiento dentro del marco del programa MONITOR y se ofrece en el informe de autoevaluación, información de una futura modificación de la memoria verificada.

Respecto a la planificación de las enseñanzas, la estructura del programa seguida en la memoria verificada (87 ECTS sin optativas) es la siguiente.

Un primer módulo de Fundamentos con 41 ECTS. Incluye las siguientes materias: Toma de Decisiones (5 ECTS), Dirección Comercial (8 ECTS), Dirección de Personas I (8 ECTS), Operaciones (10 ECTS), Finanzas I (10 ECTS).

Un segundo módulo de Perfeccionamiento con 42 ECTS. Incluye las siguientes materias: Dirección de Personas II (5 ECTS), Dirección General (15 ECTS), Economía (8 ECTS), Finanzas II (8 ECTS), Trabajo fin de Máster (6 ECTS).

Un tercer módulo de Prácticas Externas con 6 ECTS.

En el último año se han impartido 96 ECTS. Se han introducido 9 ECTS Optativos al plan de estudios que no estaban previstos en la memoria verificada. El estudiante tiene que elegir varios seminarios de 1,5 ECTS hasta completar 9 ECTS.

La asignatura Finanzas I ha pasado de 10 ECTS en la memoria verificada a 9 ECTS. La asignatura Finanzas II ha pasado de 8 ECTS en la memoria verificada a 5,5 ECTS. La asignatura Dirección General ha pasado de 15 ECTS en la memoria verificada a 17,5 ECTS.

El perfil de egreso es relevante y está actualizado.

No existen mecanismos formales de coordinación docente a nivel horizontal y vertical. Existe un documento llamado "Política de Informes de Coordinación", en el que se describen de forma breve unas ideas generales de coordinación, y unas actas de reuniones mantenidas por el director ejecutivo, la directora académica y la directora del programa.

El procedimiento de admisión que se explica en la página web del título no coincide con el especificado en la memoria verificada. En este sentido, en la página web se solicitan 10 años de experiencia profesional, mientras en la memoria verificada se piden 7.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

- Solicitar a ANECA la modificación de la memoria verificada, en la que se incluyan 9 créditos optativos y la modificación de los créditos de las materias Finanzas I, Finanzas II y Dirección General.
- Desarrollar un mecanismo formal en el que se introduzcan unos procesos de documentación y recogida de información de las reuniones de la dirección académica y ejecutiva del título en relación a la coordinación docente.
- Solicitar a ANECA la modificación de la memoria verificada, en la que dentro del proceso de admisión, se requieran 10 años de experiencia profesional, tal como aparece en la página web.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las guías docentes de las asignaturas Analysis of Business Problems, Dirección de Personas en las Organizaciones, Finanzas Personales y Prácticas Externas (InCompany Project) no están disponibles en la página web.

En la página web del título no está publicada la memoria verificada, sino una modificación de ésta con fecha abril de 2015.

Falta información acerca de los órganos (comité de admisiones y de preadmisiones) encargados de realizar la selección de candidatos para ser admitidos, así como de los criterios de valoración ponderados para la admisión de candidatos.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

- ANECA ha comprobado que se han publicado las guías docentes de las asignaturas Analysis of

Business Problems, Dirección de Personas en las Organizaciones, Finanzas Personales y Prácticas Externas.

- Publicar la memoria verificada de 2010 en el enlace "Documentos Oficiales".
- Solicitar a ANECA la modificación de la memoria verificada, incluyendo información relativa a los órganos encargados de realizar la selección de candidatos para ser admitidos. Esta modificación incluye que no va a haber criterios de valoración ponderados, sino una valoración global.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNAV participa en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) como instrumento para el apoyo en el diseño, la implantación y el seguimiento y la mejora de los títulos que imparte.

Los procesos existentes son adecuados para valorar si se alcanzan o no los objetivos del Máster. Dispone de una memoria anual de resultados en la que se recogen los resultados de los diferentes procesos y las propuestas de mejora.

Sin embargo, no existen evidencias sobre la puesta en marcha de medidas para la mejora de la calidad del título en relación con la calidad del profesorado, las prácticas externas y los programas de movilidad.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume el siguiente compromiso:

- Implantar medidas para la mejora de calidad del título en lo que se refiere a profesorado, prácticas externas y programas de movilidad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La experiencia profesional y docente del personal académico es adecuada para alcanzar las competencias definidas en el plan de estudios, tanto las generales como las definidas en los diferentes módulos.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo tiene una dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes. El título cuenta con recursos materiales suficientes para su impartición y además, éstos son adecuados para implementar las diferentes metodologías docentes que emplea el PDI.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje y las competencias establecidas en las distintas materias que conforman el plan de estudios son satisfactorios. Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas presentadas por el título tienen valores adecuados. En esta línea, la tasa de eficiencia se ha mantenido en el 100% en los últimos años y las tasas de graduación y rendimiento también alcanzan valores adecuados. La tasa de abandono alcanzó en el curso 2012/13 el 12%, y desde entonces ha descendido hasta el 7%.

Faltan datos de satisfacción de egresados y empleadores.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume el siguiente compromiso:

- Implantar encuestas de satisfacción para egresados y empleadores.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del plan de mejoras presentado por la Universidad en el que se recogen los siguientes compromisos:

- La solicitud a ANECA de la modificación de la memoria verificada, en la que se incluyan 9 créditos optativos y la modificación de los créditos de las materias Finanzas I, Finanzas II y Dirección General.
- El desarrollo de un mecanismo formal en el que se introduzcan unos procesos de documentación y recogida de información de las reuniones de la dirección académica y ejecutiva del título en relación a la coordinación docente.
- La solicitud a ANECA de la modificación de la memoria verificada, en la que dentro del proceso de admisión, se requieran 10 años de experiencia profesional.
- La solicitud a ANECA de la modificación de la memoria verificada, incluyendo información relativa a los órganos encargados de realizar la selección de candidatos para ser admitidos. Esta modificación incluye que no va a haber criterios de valoración ponderados, sino una valoración global.
- La publicación de la memoria verificada de 2010 en la página web.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras:

- Implantar medidas para la mejora de calidad del título en lo que se refiere a profesorado, prácticas externas y programas de movilidad.
- Realizar encuestas de satisfacción sobre egresados y empleadores.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter ANUAL.

En Madrid, a 09/02/2016:

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'MA' followed by a long horizontal stroke.

El Director de ANECA